

## Acta de la Comisión Seleccionadora nombrada para el proceso de selección de los puestos de AUXILIAR SAD.

Tras la reunión, en las instalaciones de COMUJESA, Residencial Divina Pastora, c/Cádiz, nº 1, la citada Comisión, integrada por Francisco Ramírez Delgado, que actúa como presidente de la Comisión, asistido por D<sup>a</sup> Mercedes Jiménez Caro, por delegación expresa de D<sup>a</sup>. Milagro Pérez Pérez, que actuará con voz, pero sin voto, y por las vocales D<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Ramírez Racero, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Jiménez Mula, Doña Esther Hidalgo Soto y Doña Mercedes García Millán, para proceder a la calificación de la fase 2<sup>a</sup> y a la calificación definitiva de los/as aspirantes y la propuesta de selección.

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los/las aspirantes que concurrieron a la celebración de la prueba, conforme a lo dispuesto en la base 7<sup>a</sup>, la comisión propone provisionalmente a las siguientes personas candidatas para cubrir los puestos de Auxiliar de Ayuda a Domicilio:

	DNI	PUNTUACION TOTAL
1º.	4234R	13,40
2º.	0309B	13,20
3º.	7866N	13,10
4º.	1849J	12,95
5º.	6010J	12,95
6º.	1788E	12,70
7º.	9926Z	12,70
8º.	3765P	12,55
9º.	9780L	12,25

Conforme a lo dispuesto en la base 9<sup>a</sup> "Régimen de reclamaciones" la presente propuesta de candidatos/as será revisable a petición de los interesados/as participantes en el proceso previa formulación por escrito de la correspondiente reclamación, en el término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recursos ante los órganos jurisdiccionales que correspondan.

En caso de producirse reclamaciones, la comisión las resolverá dentro del plazo de tres días hábiles al de finalización del plazo anterior. En caso contrario, la

propuesta provisional de candidatos se convertirá en definitiva y se elevará al órgano competente de COMUJESA para que se proceda a los trámites precisos para la contratación laboral según dispone la cláusula 8ª "Resolución del proceso selectivo".

Igualmente, y a los efectos previstos en las citadas bases, la presente será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de COMUJESA y en la página web de esta empresa [http://www.jerez.es/webs\\_municipales/comujesa](http://www.jerez.es/webs_municipales/comujesa).

Secretaria

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by the name 'P. Ordoñez' written in a cursive script.